

## RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO, DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE OBRAS Y SERVICIOS TÉCNICOS.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El día 29 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de noviembre de 2017 de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por la que se convocaba proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Obras y Servicios Técnicos (Grupo II).

**Segundo.-** Dentro del plazo señalado en la convocatoria indicada se presentaron 32 personas interesadas a dicho proceso selectivo, habiéndose admitido con carácter definitivo a 24 de ellas.

**Tercero.-** El día 2 de mayo el Tribunal asignó la puntuación de la valoración provisional de méritos profesionales y formativos a los candidatos. Dentro del plazo concedido para ello un total de 9 candidatos presentaron alegaciones a la misma.

**Cuarto.-** El día 18 de junio el Tribunal desestimó las alegaciones presentadas por 5 candidatos y estimó parcialmente las presentadas por 4 candidatos, siendo la puntuación definitiva correspondiente a la valoración de méritos de los candidatos la siguiente:

- Antón Hernando, Ana Isabel DNI 13\*\*\*\*09\*: 15 puntos (5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Castiñeira Veiga, Verónica DNI \*\*4096\*\*\*: 14 puntos (4 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Correa García, Luis Miguel DNI 3\*\*\*\*731\*: 4 puntos (4 de méritos profesionales).
- Estévez Álvarez, Severino Alberto DNI \*\*\*8630\*\*: 2,5 puntos (2,5 puntos de méritos profesionales).
- Fontán Verde, José Luis DNI 35\*6\*\*\*2\*: 14,5 puntos (4,5 de méritos profesionales y 10 puntos de méritos formativos).
- López Calvar, Cándido DNI \*40\*52\*\*\*: 8 puntos (3 de méritos profesionales y 5 de méritos formativos).
- Lusquiños Otero, Jacobo DNI 3\*3\*2\*3\*\*: 11,5 puntos (6,5 de méritos profesionales y 5 de méritos formativos).
- Martín-Pozuelo Valiente, Ramón DNI 510\*\*\*\*0\*: 11,5 puntos (1,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Muíños Acuña, José Antonio DNI 3607\*\*\*\*\*: 25,5 puntos (15,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Nantes González, Paula M<sup>a</sup> DNI \*\*\*\*7007\*: 4 puntos (4 de méritos profesionales).
- Pérez Rodríguez, Víctor DNI 34\*99\*\*\*\*: 12 puntos (2 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Pichel Davila, Marcelino DNI 36\*\*\*\*4\*0\*: 10 puntos (5 de méritos profesionales y 5 de méritos formativos).
- Portugal Machicado, Demetrio DNI 70\*\*\*77\*\*: 11,5 puntos (1,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).



- Rey Fandiño, Raúl DNI 53\*\*\*\*82\*: 14,5 puntos (4,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Rodríguez Folgueira, M<sup>a</sup> Consuelo DNI 333\*\*8\*\*\*: 1 punto (1 de méritos profesionales).
- Romero Uriz, Adrián DNI \*6\*\*\*284\*: 13,5 puntos (3,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Sánchez Moro, Sonsoles DNI \*\*\*69\*40\*: 15 puntos (5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Santos Santervás, Luis DNI \*\*14\*\*71\*: 2 puntos (2 de méritos profesionales).
- Simes Piñeiro, Miriam DNI \*\*\*\*7826\*: 7,5 puntos (2,5 puntos de méritos profesionales y 5 de méritos formativos).
- Souto Caride, Rosalinda DNI 3608\*\*\*\*\*: 13 puntos (3 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Taboada de Zúñiga Rodríguez, José Ramón DNI 3\*\*\*8\*04\*: 14,5 puntos (4,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Tella Liste, Marta M<sup>a</sup> DNI \*2\*\*6\*60\*: 15 puntos (5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Valverde Carballo, M<sup>a</sup> Sandra DNI \*6\*\*\*197\*: 27,5 puntos (17,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).
- Varela Novo, Mónica DNI \*\*414\*\*2\*: 12,5 puntos (2,5 de méritos profesionales y 10 de méritos formativos).

**Quinto.-** El día 21 de mayo se llevó a cabo la realización del ejercicio escrito (test), prueba a la que no asistieron 5 candidatos (Correa García, Luis Miguel DNI 3\*\*\*\*731\*; Rodríguez Folgueira, M<sup>a</sup> Consuelo DNI 333\*\*8\*\*\*; Santos Santervás, Luis DNI \*\*14\*\*71\*; Simes Piñeiro, Miriam DNI \*\*\*\*7826\*; Souto Caride, Rosalinda DNI 3608\*\*\*\*\*), resultando las siguientes puntuaciones en la misma:

- Antón Hernando, Ana Isabel DNI 13\*\*\*\*09\*: 34 puntos.
- Castiñeira Veiga, Verónica DNI \*\*4096\*\*\*: 44 puntos.
- Estévez Álvarez, Severino Alberto DNI \*\*\*8630\*\*\*: 38 puntos.
- Fontán Verde, José Luis DNI 35\*6\*\*\*2\*: 33 puntos.
- López Calvar, Cándido DNI \*40\*52\*\*\*: 36 puntos.
- Lusquiños Otero, Jacobo DNI 3\*3\*2\*3\*\*\*: 36 puntos.
- Martín-Pozuelo Valiente, Ramón DNI 510\*\*\*\*\*0\*: 34 puntos.
- Muíños Acuña, José Antonio DNI 3607\*\*\*\*\*: 37 puntos.
- Nantes González, Paula M<sup>a</sup> DNI \*\*\*\*7007\*: 36 puntos.
- Pérez Rodríguez, Víctor DNI 34\*99\*\*\*\*: 36 puntos.
- Pichel Davila, Marcelino DNI 36\*\*\*4\*0\*: 36 puntos.
- Portugal Machicado, Demetrio DNI 70\*\*\*77\*\*\*: 36 puntos.
- Rey Fandiño, Raúl DNI 53\*\*\*\*82\*: 37 puntos.
- Romero Uriz, Adrián DNI \*6\*\*\*284\*: 43 puntos.
- Sánchez Moro, Sonsoles DNI \*\*\*69\*40\*: 37 puntos.
- Taboada de Zúñiga Rodríguez, José Ramón DNI 3\*\*\*8\*04\*: 41 puntos.
- Tella Liste, Marta M<sup>a</sup> DNI \*2\*\*6\*60\*: 37 puntos.
- Valverde Carballo, M<sup>a</sup> Sandra DNI \*6\*\*\*197\*: 31 puntos.
- Varela Novo, Mónica DNI \*\*414\*\*2\*: 32 puntos.

**Sexto.-** Presentadas alegaciones al primer ejercicio de la fase de oposición, fueron desestimadas.



**Séptimo.-** Convocados los candidatos a la realización de las entrevistas, estas se llevaron a cabo, si bien no se presentaron a las mismas 5 personas (López Calvar, Cándido DNI \*40\*52\*\*\*; Martín-Pozuelo Valiente, Ramón DNI 510\*\*\*\*0\*; Pichel Davila, Marcelino DNI 36\*\*\*4\*0\*; Souto Caride, Rosalinda DNI 3608\*\*\*\*\* y Varela Novo, Mónica DNI \*\*414\*\*2\*) resultando la siguiente puntuación:

- Antón Hernando, Ana Isabel DNI 13\*\*\*\*09\*: 11 puntos.
- Castiñeira Veiga, Verónica DNI \*\*4096\*\*\*: 17,75 puntos.
- Estévez Álvarez, Severino Alberto DNI \*\*\*8630\*\*\*: 7 puntos.
- Fontán Verde, José Luis DNI 35\*6\*\*\*2\*: 18 puntos.
- Lusquiños Otero, Jacobo DNI 3\*3\*2\*3\*\*\*: 14 puntos.
- Muíños Acuña, José Antonio DNI 3607\*\*\*\*\*: 7,5 puntos.
- Nantes González, Paula M<sup>a</sup> DNI \*\*\*\*7007\*: 16 puntos.
- Pérez Rodríguez, Víctor DNI 34\*99\*\*\*\*\*: 17,50 puntos.
- Portugal Machicado, Demetrio DNI 70\*\*\*77\*\*\*: 8 puntos.
- Rey Fandiño, Raúl DNI 53\*\*\*\*82\*: 6 puntos.
- Romero Uriz, Adrián DNI \*6\*\*\*284\*: 20 puntos.
- Sánchez Moro, Sonsoles DNI \*\*\*69\*40\*: 19 puntos.
- Taboada de Zúñiga Rodríguez, José Ramón DNI 3\*\*\*8\*04\*: 2,5 puntos.
- Tella Liste, Marta M<sup>a</sup> DNI \*2\*\*6\*60\*: 20 puntos.
- Valverde Carballo, M<sup>a</sup> Sandra DNI \*6\*\*\*197\*: 12,50 puntos.

**Octavo.-** La puntuación final total de cada uno de los aspirantes fue la siguiente:

- Antón Hernando, Ana Isabel DNI 13\*\*\*\*09\*: 60 puntos.
- Castiñeira Veiga, Verónica DNI \*\*4096\*\*\*: 75,75 puntos.
- Estévez Álvarez, Severino Alberto DNI \*\*\*8630\*\*\*: 47,50 puntos.
- Fontán Verde, José Luis DNI 35\*6\*\*\*2\*: 65,50 puntos.
- López Calvar, Cándido DNI \*40\*52\*\*\*: 44 puntos.
- Lusquiños Otero, Jacobo DNI 3\*3\*2\*3\*\*\*: 61,50 puntos.
- Martín-Pozuelo Valiente, Ramón DNI 510\*\*\*\*0\*: 45,50
- Muíños Acuña, José Antonio DNI 3607\*\*\*\*\*: 70 puntos.
- Nantes González, Paula M<sup>a</sup> DNI \*\*\*\*7007\*: 56 puntos.
- Pérez Rodríguez, Víctor DNI 34\*99\*\*\*\*\*: 65,50 puntos.
- Pichel Davila, Marcelino DNI 36\*\*\*4\*0\*: 46 puntos.
- Portugal Machicado, Demetrio DNI 70\*\*\*77\*\*\*: 55,50 puntos.
- Rey Fandiño, Raúl DNI 53\*\*\*\*82\*: 57,50 puntos.
- Romero Uriz, Adrián DNI \*6\*\*\*284\*: 76,50 puntos.
- Sánchez Moro, Sonsoles DNI \*\*\*69\*40\*: 71 puntos.
- Souto Caride, Rosalinda DNI 3608\*\*\*\*\*: 13 puntos.
- Taboada de Zúñiga Rodríguez, José Ramón DNI 3\*\*\*8\*04\*: 58 puntos.
- Tella Liste, Marta M<sup>a</sup> DNI \*2\*\*6\*60\*: 72 puntos.
- Valverde Carballo, M<sup>a</sup> Sandra DNI \*6\*\*\*197\*: 71 puntos.
- Varela Novo, Mónica DNI \*\*414\*\*2\*: 44,50 puntos.





**Noveno.-** A la vista de lo indicado, el Tribunal propuso la asignación de la plaza al aspirante D. Adrián Romero Uriz DNI \*6\*\*\*284\*, acordándose así mediante resolución del día 25 de junio de 2018:

*“Designar al candidato Adrián Romero Uriz para ocupar la plaza de técnico de Obras y Servicios Técnicos y fijar un plazo máximo de un mes, a contar a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para la firma del contrato e incorporación efectiva al puesto.*

*Resuelvo asimismo ordenar la publicación de la presente resolución, junto con los resultados finales del proceso selectivo, en el Portal Funciona y en la web del Consorcio”.*

**Décimo.-** Frente a dicha resolución Frente a dicha resolución los aspirantes D<sup>a</sup> Verónica Castiñeira Veiga DNI \*\*4096\*\*\*, D<sup>a</sup> Marta Tella Liste DNI \*2\*\*6\*60\* y D Adrián Romero Uriz DNI \*6\*\*\*284\* presentaron sendos recursos (con números de expediente respectivos Rec/123/18/01, Rec 123/18/02 y Rec/18/03) que, posteriormente, se tramitaron y resolvieron como uno solo (Expediente Rec/123/18/0123) el día 12 de noviembre de 2018 *anulando la resolución de 25 de junio de 2018 y de los actos posteriores a la misma que fueren consecuencia de esta y retrotrayendo el expediente administrativo al momento inmediatamente anterior a la fase de concurso del proceso selectivo para que el Tribunal valore nuevamente los méritos profesionales y formativos de los tres recurrentes en el sentido indicado en la presente resolución, manteniendo la vigencia de la prueba del test de conocimientos realizada así como las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en la misma, teniendo que motivar las distintas puntuaciones alcanzadas por los tres recurrentes en la fase de entrevista.*

**Undécimo.-** El día 23 de noviembre de 2018, el Tribunal llevó a cabo la valoración de los méritos profesionales y formativos aportados por los tres aspirantes afectados para la fase de concurso, según se expone y fundamenta en el acta de dicha sesión, resultando lo siguiente:

ASPIRANTE	ASIGNACIÓN DE PUNTOS VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
Castiñeira Veiga, Verónica DNI **4096*** (TOTAL: 13,5 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 3,5 puntos. - Se le asignan: 0,5 puntos por su experiencia de 1 año como autónoma (adicional a la mínima requerida) y 3 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 2 años completos en el Consorcio Ciudad de Santiago. MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. - Máster en Renovación Urbana y Rehabilitación: 5 puntos. - Curso de Aplicaciones CYPE (2008, 52 h): 5 puntos.
Tella Liste, Marta M <sup>a</sup> DNI *2**6*60* (TOTAL: 15 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 5 puntos. - Se le asignan 3,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 7 años completos en el sector privado y 1,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 1 año completo en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo. MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. - Curso de Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Higiene Industrial (2008, 100h.).



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada (2008, 100h.).</li> </ul>
Romero Uriz, Adrián DNI *6***284* (TOTAL: 13,5 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 3,5 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le asignan 3,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 7 años completos en el sector privado.</li> </ul> MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Analista Inmobiliario (750 h): 5 puntos.</li> <li>- Curso Programa Superior de Dirección de Empresas Inmobiliarias (225 h): 5 puntos.</li> </ul>

En el mismo acto, el Tribunal acordó hacer un requerimiento a la aspirante D<sup>a</sup> Verónica Castiñeira Veiga DNI \*\*4096\*\*\* para que presentase documentación de subsanación de defectos relativa a uno de los certificados aportados para su valoración en la fase de concurso.

**Duodécimo.-** Presentadas las alegaciones pertinentes, en respuesta al requerimiento, por parte de D<sup>a</sup>. Verónica Castiñeira Veiga DNI \*\*4096\*\*\* en forma y plazo, el 21 de diciembre de 2018 el Tribunal procedió a revisar las alegaciones presentadas por los aspirantes a la puntuación obtenida en la fase de concurso y, vistas las alegaciones presentadas, se asignaron con carácter definitivo las puntuaciones en la fase de concurso que se recogen a continuación, conforme al contenido y fundamentación del acta de la sesión de dicho día:

ASPIRANTE	ASIGNACIÓN DE PUNTOS VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
Castiñeira Veiga, Verónica DNI **4096*** (TOTAL: 14 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le asignan: 1 punto por su experiencia de 2 años completos como autónoma (adicional a la mínima requerida) y 3 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 2 años completos en el Consorcio Ciudad de Santiago.</li> </ul> MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en Renovación Urbana y Rehabilitación: 5 puntos.</li> <li>- Curso de Aplicaciones CYPE (2008, 52 h): 5 puntos.</li> </ul>
Tella Liste, Marta M <sup>a</sup> DNI *2**6*60* (TOTAL: 15 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 5 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le asignan 3,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 7 años completos en el sector privado y 1,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 1 año completo en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.</li> </ul> MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Higiene Industrial (2008, 100h.).</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada (2008, 100h.).</li> </ul>
Romero Uriz, Adrián DNI *6***284* (TOTAL: 13,5 puntos).	MÉRITOS PROFESIONALES: 3,5 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le asignan 3,5 puntos por su experiencia (adicional a la mínima requerida) de 7 años completos en el sector privado.</li> </ul> MÉRITOS FORMATIVOS: 10 puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Analista Inmobiliario (750 h): 5 puntos.</li> <li>- Curso Programa Superior de Dirección de Empresas Inmobiliarias (225 h): 5 puntos.</li> </ul>

**Decimotercero.-** El día 9 de enero de 2019 el Tribunal realiza una nueva entrevista de defensa curricular, conforme a lo especificado en las Bases de la convocatoria a los tres aspirantes recurrentes, resultando las puntuaciones que a continuación se indican, conforme a la justificación y fundamentación que se contiene en el acta de dicha sesión y documentación anexa a la misma:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN ENTREVISTA
TELLA LISTE	MARTA M <sup>a</sup>	*2**6*60*	17,50 puntos
CASTIÑEIRA VEIGA	VERÓNICA	**4096***	14,50 puntos
ROMERO URIZ	ADRIÁN	*6***284*	19,00 puntos

**Decimocuarto.-** Como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas por cada uno de los tres aspirantes recurrentes en las fases de concurso y de oposición –pues el resto de candidatos mantienen la puntuación alcanzada–, según lo especificado en las Bases que rigen la convocatoria, el aspirante que obtiene la mayor puntuación final en el proceso es el candidato con DNI 36163284Q, según el siguiente cuadro resumen y por orden de puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FASE VALORACIÓN DE MÉRITOS	FASE OPOSICIÓN TEST CONOCIMIENTOS	FASE OPOSICIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
ROMERO URIZ	ADRIÁN	*6***284*	TOTAL: 13,5 puntos Méritos profesionales: 3,5 puntos Méritos formativos: 10 puntos	43 puntos	19 puntos	<b>75,50 puntos</b>



CASTIÑEIRA VEIGA	VERÓNICA	**4096***	<b>TOTAL: 14 puntos</b> Méritos profesionales: 4 puntos Méritos formativos: 10 puntos	44 puntos	14,50 puntos	<b>72,50 puntos</b>
TELLA LISTE	MARTA M <sup>a</sup>	*2**6*60*	<b>TOTAL: 15 puntos</b> Méritos profesionales: 5 puntos Méritos formativos: 10 puntos	37 puntos	17,50 puntos	<b>69,50 puntos</b>

A estos hechos corresponden los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, indica que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, teniendo que seleccionar a su personal conforme a la publicidad de las convocatorias y sus bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de estos, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, así como agilidad sin que ello suponga perjuicio para la objetividad, extremos todos ellos observados escrupulosamente en el presente procedimiento.

**SEGUNDO.-** La base 6.8 de la convocatoria dispone que la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

**TERCERO.-** La base 7.1 de la convocatoria indica que una vez finalizadas las fases de concurso y de oposición, la Presidenta del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

**CUARTO.-** La base 9.1 recoge que la adjudicación del puesto se efectuará, de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida, mediante resolución que será publicada.

**QUINTO.-** El artículo 35 de la LPACAP obliga a que los actos administrativos sean motivados e indica, para aquellos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva que dicha motivación se realice de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen sus convocatorias, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, lo que en el presente caso se ha observado, tratándose el candidato propuesto del aspirante con la mayor puntuación total obtenida, encontrándose fundamentada conforme a Derecho, tal y como puede comprobarse tanto en las



actas del tribunal como en los anexos, tanto de aquellas como de la presente, quedando, por lo tanto, debidamente motivados los fundamentos de la misma en el procedimiento.

De conformidad con las bases que rigen la convocatoria, con lo señalado en el Reglamento Orgánico del Consorcio (aprobado por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951), con el Real Decreto 837/2018, de 6 de julio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con cuanto antecede y a la vista de la propuesta realizada por la Presidenta del Tribunal Calificador el día 30 de enero de 2019, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Establecer la siguiente clasificación, por orden decreciente, en función de la puntuación total obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Romero Uriz, Adrián	*6***284*	75,50
2	Castiñeira Veiga, Verónica	**4096***	72,50
3	Sánchez Moro, Sonsoles	***69*40*	71,00
4	Valverde Carballo, M <sup>a</sup> Sandra	*6***197*	71,00
5	Muiños Acuña, José Antonio	3607****	70,00
6	Tella Liste, Marta María	*2**6*60*	69,50
7	Fontán Verde, José Luis	35*6***2*	65,50
8	Pérez Rodríguez, Víctor	34*99****	65,50
9	Lusquiños Otero, Jacobo	3*3*2*3**	61,50
10	Antón Hernando, Ana Isabel	13****09*	60,00
11	Taboada de Zúñiga Rodríguez, José Ramón	3***8*04*	58,00
12	Rey Fandiño, Raúl	53****82*	57,50
13	Nantes González, Paula M <sup>a</sup>	****7007*	56,00
14	Portugal Machicado, Demeterio	70***77**	55,50
15	Estévez Álvarez, Severino Alberto	***8630**	47,50
16	Pichel Davila, Marcelino	36***4*0*	46,00
17	Martín-Pozuelo Valiente, Ramón	510****0*	45,50
18	Varela Novo, Mónica	**414**2*	44,50
19	López Calvar, Cándido	*40*52***	44,00
20	Souto Caride, Rosalinda	3608*****	13,00

**Segundo.-** Nombrar a D. Adrián Romero Uriz DNI \*6\*\*\*284\* personal laboral fijo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, siendo su puesto el de Técnico de Obras y Servicios Técnicos.







**Tercero.-** Fijar un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para la formalización del correspondiente contrato e incorporación efectiva.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente resolución, junto con los resultados finales del proceso selectivo en el Portal Funciona y en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

El Delegado Especial del Estado en el  
Consortio de la Zona Franca de Vigo

David Regades Fernández

